

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 031 - 2009

02 de noviembre de 2009

A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

El Superintendente General de Entidades Financieras:

Considerando que:

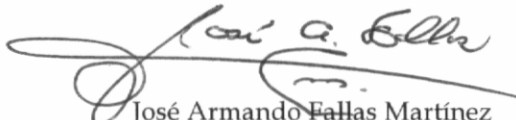
1. El sitio web de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) es el medio oficial por el que se divulgan y mantienen los reglamentos y otras disposiciones relacionadas aplicables al sistema financiero nacional.
2. La actualización de la información divulgada a través del sitio web es clave para asegurar su buen funcionamiento.
3. El proceso de actualización del marco regulatorio de los últimos años ha implicado el ajuste de las instrucciones que deben observar las entidades supervisadas para la preparación y envío de la información que deben remitir a la SUGEF.
4. En el marco de una buena gestión documental, es necesario actualizar y depurar el Manual de Información del Sistema Financiero.

Informa:

A partir del 04 de noviembre del 2009, la información publicada en el sitio SICVECA (www.sugef.fi.cr/Otrosservicios/SICVECA) y el "Manual de Información del Sistema Financiero" se integraran en el "Manual de Información-SICVECA", el cual contiene las instrucciones para la preparación y el envío de la información que los entes supervisados, incluidas las personas físicas y jurídicas inscritas ante la SUGEF al tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 8204, deben enviar a la SUGEF.

El "Manual de Información-SICVECA" está disponible para consulta en la página www.sugef.fi.cr/Normativa/Manualdeinformación-SICVECA.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez
Intendente General



GTP/OSCH/XMR/gvl*